DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI MBA'YRUGUATA
TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Nº 28/2023

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	05 DIC 2023
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	437.096	Tipo de Procedimiento:	LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA OFICINA

Proveedor:	CABIPAL METALMEK S.A.	RUC:	80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Acondicionador de aire de 18.000 btu tipo split pared frio calor	Unidad	JAM	China	4	4.950.000	19.800.000
2	3	Cama de 2 pisos, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado.	Unidad	Cabipal Metalmek	Paraguay	2	2.500.000	5.000.000
						TOTAL GENERAL		24.800.000

SON GUARANÍES: **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **Su suscripción**	Hasta: 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los Bienes serán recibidos por la Direcc. General de Fiscalización de Transporte y el Dpto. de Patrimonio, en forma conjunta, en los lugares indicados en las Especific. Técnicas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.023	1	001	0	02	541	30	1	99	24.800.000
						Total:			24.800.000

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.
FIRMA PROVEEDOR

Sr. Julio Ledesma Cáceres
Director General Interino
Direc. Gral. de Administración Financiera
FIRMA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional de Transporte
FIRMA AUTORIDAD MÁXIMA DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser completamente llenados y firmados según corresponda.